

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que por medio de auto de fecha octubre (26) de 2020 se ordenó el emplazamiento de herederos indeterminados solicitado, el cual se surtió mediante la inclusión de sujetos emplazado en el Registro Nacional de Personas emplazadas. En consecuencia, se hace necesario designarle Curador Ad-Litem que represente a los herederos indeterminados del causante señor CARLOS EMILIO GALVIS OCAMPO como parte pasiva del proceso.

El 24 de noviembre vencieron los términos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Armenia, Diciembre () de 2020.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO  
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se hace necesario designarle curador ad-litem que represente en este asunto a los herederos indeterminados del causante señor CARLOS EMILIO GALVIS OCAMPO, tal como fue ordenado en auto de octubre (26) de 2020. Para tal fin se designa a la Doctora: ANDREA DEL PILAR CORREA RAMIREZ, quien se puede ubicar en el correo: [correaylopezabogados@gmail.com](mailto:correaylopezabogados@gmail.com), Tel. 3166208870. Líbrese oficio a la profesional, para efectos de comunicar debidamente la presente designación.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ.

ravr

**Firmado Por:**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON**

**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c8976f51544982cb2cf0b21286c671800950fdb8572534fcd758857d51e6555**

Documento generado en 02/12/2020 11:53:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**